

13/03/2023

## **Fiscalía de La Ligua logra condena para autor de femicidio frustrado y desacato**

Entre los días 7 y 9 de marzo se desarrolló en el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Quillota se desarrolló el juicio en contra de Victor Antonio Delgado Pizarro, acusado en calidad de autor por el delito de femicidio frustrado en contra de la víctima de iniciales M.A.A.O el día 13 de febrero del año 2022. Los hechos antes descritos, habrían ocurrido en el domicilio de la mujer durante las primeras horas de la madrugada en la comuna de Cabildo. El imputado habría irrumpido en la casa de la víctima a pesar de tener una orden vigente de alejamiento que data del año 2021.



El juicio estuvo a cargo del Fiscal adjunto de La Ligua, José Ramirez Nuñez, quien expuso la prueba de testimonial, pericial, documental y otros medios, como registro fotográfico, para poder acreditar los hechos.

Respecto al suceso el Fiscal Ramirez nos señala que: “ Entre los días siete y nueve de marzo se llevó a efecto un Juicio Oral por un hecho ocurrido en febrero del año 2022 en la comuna de Cabildo. En esa época una mujer se encontraba al interior de su domicilio, acompañada de un tercero. Cuando en aquel momento entra su cónyuge portando un bidón con combustible, bañándola a ella con el líquido para posteriormente prender fuego al suelo, el cual también estaba empapado con el fluido inflamable. Las llamas sin embargo, providencialmente no lograron afectar a la víctima, quien no tuvo lesiones por quemaduras. A pesar de ello, el Ministerio Público sostuvo una acusación por el delito de desacato ya que el imputado tenía prohibición de acercarse a ese domicilio y el delito de femicidio frustrado.”

El Tribunal dio por acreditados los hechos de la acusación, destacando la prueba de cargo presentada por la Fiscalía que permitieron exponer el actuar del condenado.

“(…) Al haberse acreditado que el acusado Delgado Pizarro realizó diversas acciones de acometimiento en contra de la víctima, en especial la de rociar con combustible a ésta y la de iniciar fuego al interior del domicilio, actos los cuales sin embargo, por motivos ajenos a la voluntad del encartado, no lograron su propósito, debiendo por ello el enjuiciado responder penalmente en calidad de autor de acuerdo al artículo 15 N°1 del mismo cuerpo legal.

El Tribunal Oral en Lo Penal de Quillota condenó a Victor Antonio Delgado Pizarro como autor del delito frustrado de femicidio y como autor del delito consumado de desacato, como se explicó en el fallo.

“La prueba de cargo resultó suficiente para dar por justificado, más allá de toda duda razonable, el ilícito de desacato, previsto y sancionado en el artículo 240 del Código de Procedimiento Civil, toda vez que, encontrándose vigente una resolución judicial que imponía al acusado una prohibición de acercarse a la víctima o a su domicilio, y respecto de la cual tenía conocimiento, fue incumplida por éste, al ingresar al inmueble donde residía la ofendida contra la voluntad de ésta, desplegando así la conducta que le estaba vedada”, señala el documento.

La Fiscalía solicitó la pena de 10 años de presidio mayor, de ser acogida, el condenado

deberá cumplir de manera efectiva, privado de libertad.

La decisión final será anunciada por los Magistrados Genoveva Matteucci, Mónica Oliva y María Luisa Rios, en la Audiencia fijada el día martes 14 en el Tribunal Oral en lo Penal de Quillota.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369